



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2019.

Sres. Asistentes:

-Alcalde - Presidente

D. José Luis Haro Sánchez

-Concejales:

D. Javier Hernández García (PP)

D. Miguel Ángel Noreña Vega (PP)

D. José Barbero Espinosa (PSOE)

-Secretaria:

Dña. María José Martínez Diz

Ausentes:

D. Jesús García Ledesma (PP)

D. Miguel Ángel Alonso Martín (PSOE)

Dña. María José Rodríguez García

(PP)

En la Casa Consistorial de Encinas de Abajo a 26 de diciembre de 2019, cuando son las 21:00 horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. José Luis Haro Sánchez, y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, actuando como Secretaria de la Corporación, Dña. María José Martínez Diz, se reúne el Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente convocados. Ha excusado su ausencia el concejal D. Jesús García Ledesma, no asisten sin haber comunicado excusa Dña. María José Rodríguez García y D. Miguel Ángel Alonso Martín.

Una vez comprobado que asiste el número suficiente de miembros corporativos para celebrar válidamente la sesión conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.c de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión siendo las 21:15 pasándose a conocer los siguientes asuntos del orden del día:

1.Aprobación del acta de la sesión anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 25 de noviembre de 2019, que se ha distribuido con la convocatoria.

No efectuándose observaciones, el acta queda aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los siete que legalmente integran la Corporación; ordenando que se transcriba al libro de actas.

2.Aprobación, en su caso, del PRESUPUESTO MUNICIPAL de 2020, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, junto con la Relación de Puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención y de evaluación de reglas fiscales.





Tras deliberación sobre el particular, el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los siete que legalmente forman la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	351.508,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	111.257 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	213.651€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	720 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	25.880 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	17.942,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	6.942,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	11.000,00 €
TOTAL:	369.450,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	369.450,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	132.690,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.100,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	76.620,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	146.920,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	9.120,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	369.450,00 €





SEGUNDO. Aprobar inicialmente la Plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, y la Relación de puestos de trabajo.

TERCERO. Exponer al público dicho Presupuesto General, las Bases de Ejecución, la Plantilla de personal y Relación de puestos de trabajo, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento y en la sede electrónica, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado y a la Junta de Castilla y León.

3.Solicitudes y escritos.

-Raquel Barbero Carnicero ha presentado un escrito en el que, como representante de las aguederas de Encinas de Abajo, solicita una ayuda celebración económica de la fiesta de las águedas el 5 de febrero de 2020.

El señor Alcalde propone que se reparta entre los dos grupos de aguederas de forma proporcional.

Tras un cambio de impresiones, el Pleno municipal, por unanimidad de los cuatro miembros presentes acuerda que la cantidad de 250€, consignada en el Presupuesto municipal de 2020, se reparta entre los grupos de aguederas de la localidad de Encinas en proporción a las personas anotadas.

-Paula García Delgado ha presentado un escrito en el que informa de la celebración de la fiesta de quintos en Cilloruelo el día 25 de abril de 2020 y solicita el uso de las instalaciones y una ayuda celebración de esta fiesta en Cilloruelo 2020.

Se informa que se han consignado 1000 euros para los quintos; proponiendo el señor Alcalde dejar pendiente este asunto para un próximo Pleno al desconocerse qué harán los quintos de Encinas.

Tras un cambio de impresiones, el Pleno municipal, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, acuerda dejar pendiente este asunto para un próximo Pleno.

No habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

